

1144  
Enfermer  
  
Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1  
2  
-3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
NARVÁEZ ARROYO JUAN SERGIO	CC.170208571-4	CEDENTE
MIÑO BARBERAN TERESA MARIANA	CC.170074702-3	CEDENTE
JIMÉNEZ GALVIS JOSE OCTAVIO	CI.171901292-2	CESIONARIO

DENOMINACION:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CIA.  
LTDA.

CUANTIA:

USD \$ 65,00

DI COPIAS \*\*MTCL\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor JUAN SERGIO NARVÁEZ ARROYO y señora TERESA MIÑO DE NARVÁEZ, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor JOSE OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes

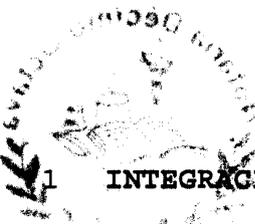
1 son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor  
2 José Jiménez Galvis que es de nacionalidad colombiana,  
3 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito,  
4 legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a  
5 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus  
6 documentos de identidad; bien instruidos por mí el  
7 Notario en el objeto y resultados de esta escritura a  
8 la que proceden libre y voluntariamente de conformidad  
9 con la minuta que me presentan para que eleve a  
10 instrumento público, cuyo tenor literal es el  
11 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
12 Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de  
13 Cesión de Participaciones de la compañía **DISTRIBUIDORA**  
14 **DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL COMPAÑÍA LIMITADA** al  
15 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la  
17 presente escritura por sus propios y personales  
18 derechos, por una parte, el señor Juan Sergio Narvárez  
19 Arroyo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
20 estado civil **casado**, portador de la cédula de identidad  
21 número uno siete cero dos cero ocho cinco siete uno -  
22 cuatro, conjuntamente con su cónyuge, la señora Teresa  
23 Miño de Narvárez, en calidad de **cedentes** de la totalidad  
24 de sus participaciones en la compañía **DISTRIBUIDORA DE**  
25 **PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL COMPAÑÍA LIMITADA** y;  
26 por otra parte, el señor José Octavio Jiménez Galvis,  
27 mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado  
28 civil **soltero**, portador de la cédula de identidad



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 número uno siete uno nueve cero uno dos nu  
2 dos, en calidad de **cesionario**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**  
3 a) Mediante escritura pública otorgada con fecha trece  
4 de junio del dos mil uno, ante el Notario Décimo Octavo  
5 del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, se  
6 constituyó la compañía **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS**  
7 **COLOMBIANOS DISPROCOL COMPAÑIA LIMITADA**, misma que se  
8 encuentra debidamente inscrita con fecha cuatro de  
9 septiembre del dos mil uno en el Registro Mercantil del  
10 Cantón Quito. b) La Junta General Universal de Socios  
11 de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS**  
12 **DISPROCOL COMPAÑIA LIMITADA** reunida en el domicilio de  
13 la compañía, con fecha veintiseis de septiembre del dos mil  
14 uno, resolvió unánimemente autorizar al señor Juan  
15 Sergio Narváez Arroyo, a ceder la totalidad de sus  
16 participaciones en la compañía, a favor del señor José  
17 Octavio Jiménez Galvis. **QUITO-ECUADOR TERCERA: CESION DE**  
18 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el  
19 señor Juan Sergio Narváez Arroyo, así como su cónyuge,  
20 la señora Teresa Miño de Narváez, quienes comparecen  
21 como cedentes, declaran que debidamente autorizados por  
22 la Junta General Universal de Socios de la Compañía  
23 **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL**  
24 **COMPAÑIA LIMITADA**, ceden y traspasan sus sesenta y  
25 cinco participaciones, de un valor de un dólar cada  
26 una, a favor del señor José Octavio Jiménez Galvis;  
27 quien es de nacionalidad colombiana y cuya inversión lo  
28 realiza como extranjera directa. **CUARTA: CUADRO DE**



1 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** Como resultado de la presente  
2 cesión de participaciones, el cuadro de integración de  
3 capital de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS  
4 COLOMBIANOS DISPROCOL COMPAÑIA LIMITADA, queda  
5 conformado de la siguiente manera: -----

6 SOCIO	CAPITAL PAGADO	# PARTICIPACIONES
7 José Octavio Jiménez Galvis	USD \$ 2600,00	2600
8 María Eidy Vargas Borrero	USD \$ 650,00	650
9 TOTAL:	USD \$ 3250,00	3250

10 **QUINTA:** El cesionario declara que acepta la cesión de  
11 participaciones por convenir a sus intereses. **SEXTA:**  
12 Previa la inscripción de la presente escritura en el  
13 Registro Mercantil, se sentarán las anotaciones al  
14 margen de la matriz de la escritura pública de  
15 constitución de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS  
16 COLOMBIANOS DISPROCOL COMPAÑIA LIMITADA. Usted señor  
17 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
18 estilo, para la plena validez de la presente  
19 escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que  
20 queda elevada a escritura pública con todo el  
21 valor legal y está firmada por el Doctor Pablo  
22 Hidalgo Nieto, Abogado con matrícula profesional  
23 número dos mil novecientos veinte y dos del  
24 Colegio de Abogados de Quito.- Para la  
25 celebración de la presente escritura, se  
26 observaron todos los preceptos legales del caso  
27 y leída que les fue a los comparecientes por mí  
28 el Notario, se ratifican en todas y cada una de



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 sus partes, para constancia firman con  
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6

SR. NARVAEZ ARROYO JUAN SERGIO

8 C.C.170208571-4 C.V.

9  
10  
11  
12

13 SRA. TERESA MARIANA MINO BARBERAN

14 C.C.170074702-3 C.V. 0115-189

15  
16  
17  
18

19 SR. JOSE OCTAVIO JIMENEZ GALVIS

20 C.I.171901292-2

21  
22  
23  
24

25  
26  
27  
28

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO  
OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CIA. LTDA.**

Fecha: 20 de septiembre del 2001 ... Clase: Sesión General Universal.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de septiembre del 2001 a las 18h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. Reina Victoria N25-33 y Cólón, Edificio Banco de Guayaquil, Cuarto Piso, tuvo lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CIA. LTDA., presididos por el señor José Octavio Jiménez Galvis, en su calidad de Presidente, y actuando en calidad de Secretaria, la señorita María Eidy Vargas Borrero, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) José Octavio Jiménez Galvis Cordero Dominguez, titular de 2535 participaciones 2) María Eidy Vargas Borrero, titular de 650 participaciones y 3) Juan Sergio Narváez Arroyo, titular de 65 participaciones.

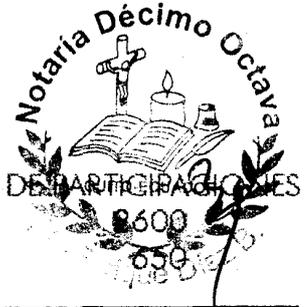
Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD \$3250 (tres mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses 00/100) dividido en 3250 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de USD \$ 1,00 (un dólar estadounidense) cada una; quienes en razón de lo dispuesto en el Art. 238 de la actual Ley de Compañías, resolvieron y aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el señor José Octavio Jiménez Galvis, declaró instalada la sesión de la Junta General Universal; así mismo los socios acordaron por unanimidad los puntos a tratarse, y que serán objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de participaciones sociales pertenecientes al señor Juan Sergio Narváez Arroyo, a favor del señor José Octavio Jiménez Galvis.

Aprobados los puntos a tratarse, se da inicio a la misma por lo que el señor Presidente, pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, relacionado con la cesión de la totalidad de las participaciones pertenecientes al señor Juan Sergio Narváez Arroyo (65 participaciones) a favor del señor José Octavio Jiménez Galvis. Esta propuesta es aprobada por unanimidad por todos los socios, y la Junta resuelve aceptar la transferencia de las participaciones que se realiza a favor del señor José Octavio Jiménez Galvis.

Con la decisión tomada por la junta, el cuadro de capital queda integrado de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES
José Octavio Jiménez	\$2600,00	\$2600,00	8600
María Eidy Vargas	\$ 650,00	\$ 650,00	650
<b>TOTAL:</b>	<b>\$3250,00</b>	<b>\$3250,00</b>	<b>3250</b>

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la siguiente acta solicitando al señor secretario, se sirva resumir las resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo resuelto lo siguiente:

Resolución # 01/20-IX-2001

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES PERTENECIENTES AL SEÑOR JUAN SERGIO NARVÁEZ ARROYO, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS.

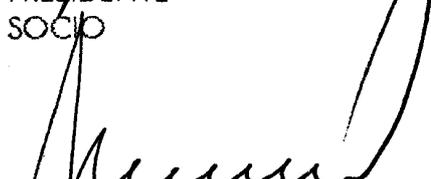
"Apruébese con el consentimiento unánime del capital social, la cesión de la totalidad de las participaciones que hace el señor JUAN SERGIO NARVÁEZ ARROYO a favor del señor José Octavio Jiménez Galvis".

Leída que les fue la presente acta, cuyas resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, se deja constancia de que las mismas fueron tomadas por unanimidad, así como con la concurrencia del 100% del capital social de la compañía a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes, recomendándose al doctor Pablo Hidalgo N. realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano , a los 20 días del mes de septiembre del 2001, siendo la 19h15.

  
José Octavio Jiménez Galvis  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
María Eidy Vargas Borrero  
SECRETARIA  
SOCIA

  
Juan Sergio Narváez Arroyo  
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 170008571-1  
 NOMBRE Y APELLIDOS: HARVAEZ-ARRAZO JUAN SERGIO  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CHIMBORAZO/ALAUSI/HUIGRA  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CHIMBORAZO/REAUST  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 12 104 004/73  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 38  
 FIRMAS DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO TERCERA CLASE  
 SERGIO HARVAEZ  
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: RUSHLIN HARVAEZ  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: HARVAEZ  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 0863338  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO  
 FIRMAS DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 170074702-3  
 NOMBRE Y APELLIDOS: MINO BARBERAN TERESA MARIANA  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: 24 MARZO 1933  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 11 382 01174  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 33  
 FIRMAS DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO SERGIO HARVAEZ  
 INSTRUCCION: SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO  
 CRISTINA MINE  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BLANCA BARBERAN  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: QUITO 10/08/87  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO  
 FIRMAS DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998  
 NUMERO: 0115-169 Cedula: 170074702-3  
 NOMBRE Y APELLIDOS: MINO BARBERAN TERESA MARIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PICHINCHA QUITO  
 MUNICIPIO: SANTA PRISCA CANTON  
 FIRMAS DEL CEDULADO  
 TSE

PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC79333444



APELLIDOS / SURNAME

JIMENEZ GALVIS

NOMBRES / GIVEN NAMES

JOSE OCTAVIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

14 AGO 1965 SUAITA-SANTANDER

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

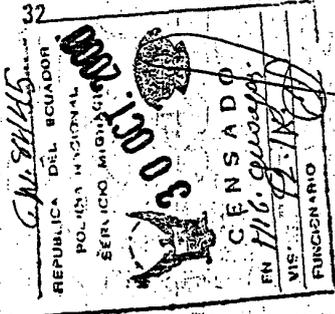
M SANTAFE DE BOGOTA 13 JUL 2000

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

AUTORIDAD / AUTHORITY

18 JUL 2010

KATIA M. GALLEGOS MEJIA  
JEFE AREA DE PASAPORTES



PASAPORTE ORDINARIO  
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Tel:



Rh:  
*[Signature]*  
Firma del Titular

Toda alteración de este pasaporte invalida su validez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

Procesado al Impuesto de Timbre

COLOMBIANA E3333 12222  
SOLTERO  
SUPERIOR INV. EN POLIZAS  
ELEAZAR JIMENEZ  
MARIA DEL CARMEN GALVIS  
QUITO-13-07-2001  
QUITO-13-07-2013  
1234011 AF  
*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
IDENTIDAD No. 171901292-2  
JOSE OCTAVIO JIMENEZ GALVIS  
14 DE AGOSTO DE 1965  
SANTANDER-COLOMBIA  
EXT. 30/20319 71916  
QUITO-PCHA-2001 EXT. 30  
*[Signature]*

NOTARIO OCTAVO DE CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a: 28 SEP 2001

*[Signature]*  
Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



*de o...*

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la **Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL COMPAÑÍA LIMITADA** que otorga el señor **JUAN SERGIO NARVÁEZ ARROYO Y SEÑORA** a favor del señor **JOSE OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 13 de Junio del 2001, la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la misma, constante en la escritura que antecede.-  
**Quito a, 28 de Septiembre del 2001.-**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3614 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Septiembre del dos mil uno, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez. de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng